



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de autorización de entrada número 127/15, a instancias del Ayuntamiento de Escalona contra Adolfo Morales Blázquez la Consejería de Fomento contra Juan Simón López Sandoval.

En el presente procedimiento con fecha 4 de junio de 2013 se dictó resolución del siguiente tenor literal:

#### **Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial señora Mercedes Calero Pareja**

En Toledo, a 13 de mayo de 2015.

Presentada por el Ayuntamiento de Escalona solicitud de autorización judicial de entrada en inmueble sito en la calle Playa Cala Salions 323, propiedad de Adolfo Morales Blázquez con el fin de proceder a la ejecución forzosa de la limpieza, y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, acuerdo:

- Dar traslado a Adolfo Morales Blázquez propietario del inmueble calle Playa Cala Salions 323 para alegaciones por plazo de diez días, con copias de la solicitud y documentos.

Modo De Impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a Adolfo Morales Blázquez cuyo último domicilio conocido era en calle Medinaceli número 38 de Boadilla del Monte expido y firmo el presente.

Toledo 10 de julio de 2015.-La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

*N.º1.-6161*